

LEY N° 1126
LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. (APROBACIÓN DE VEINTIDÓS (22) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS).

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueba los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Regional Potosí ? Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera ? AJAM, con los distintos Actores Productivos Mineros, bajo el siguiente detalle:

- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0001/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal EXCOSAL EL PALMAR, correspondiente al área denominada EXCOSAL EL PALMAR, con código único 1003588, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Culpina de la Provincia Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0007/2018, suscrito con la EMPRESA MINERA FAVIANA S.R.L., correspondiente al área denominada MATILDE B, con código único 2002482, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caiza ?D? de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0008/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal EMPRESA CONSTRUCTORA AUGUSTO RAMIREZ ?ECARA?, correspondiente al área denominada VENEROS VILLA IMPERIAL, con código único 2000792, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0009/2018, suscrito con la COMPAÑÍA MINERA DOLORES S.R.L., correspondiente al área denominada DOLORES GRANDE, con código único 1003893, compuesta por quince (15) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tomave de la Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0010/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal MARTIN HUANCA CUPARI, correspondiente al área denominada PISCASI, con código único 1002806, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tinguipaya de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0012/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal TAWACANCHA MINERA, correspondiente al área denominada TAWACANCHA, con código único 2001112, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0016/2018, suscrito con la EMPRESA MINERA FAVIANA S.R.L., correspondiente al área denominada MATILDE A, con código único 2002480, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caiza ?D? de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.

- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0022/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal TOMKAT INGENIERIA TOTAL, correspondiente al área denominada TOMAS KATARI, con código único 1004273, compuesta por diez (10) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Colquechaca de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0023/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal BERNARDINO MAMANI GUERRA, correspondiente al área denominada ESPERANZA A IV, con código único 2004785, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0024/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal EMPRESA MINERA SINCH'I PURIJ, correspondiente al área denominada MINA DORIS, con código único 1002800, compuesta por nueve (9) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Caiza ?D? y Potosí de las Provincias José María Linares y Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0025/2018, suscrito con la EMPRESA CERÁMICA ELVIA LTDA., correspondiente al área denominada ELVIA I, con código único 2001536, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tarabuco de la Provincia Yamparáez del Departamento de Chuquisaca.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0026/2018, suscrito con la EMPRESA MINERA LECHE MAYU, correspondiente al área denominada EL PROGRESO, con código único 2000605, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Uyuni (Thola Pampa) de la Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0002/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?QUIOMA? R.L., correspondiente al área denominada QUIOMA, con código único 1004399, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Toro Toro y Mizque de las Provincias Charcas y Mizque de los Departamentos de Potosí y Cochabamba.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0004/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA SIPORO? LTDA., correspondiente al área denominada SIPORO, con código único 2002545, compuesta por una (1) cuadrícula, ubicada en los Municipios de Betanzos y Tacobamba de la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0005/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?SANTA ROSA DE KAYCO? R.L., correspondiente al área denominada SANTA ROSA DE KAYCO RL, con código único 2003286, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Uncía de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0011/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?9 DE JUNIO? R.L., correspondiente al área denominada YARWIQ'OYA, con código único 2001365, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Sacaca de la Provincia Alonzo de Ibáñez del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0013/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?1° DE JULIO JATUN PAMPA VISIJSA? R.L., correspondiente al área denominada COOPERATIVA MINERA 1° DE JULIO JATUN PAMPA VISIJSA RL, con código único 2002984, compuesta por siete (7) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Caiza ?D? y Vitichi de las Provincias José María Linares y Nor Chichas del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0014/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?1° DE JULIO JATUN PAMPA VISIJSA? R.L., correspondiente al área denominada COOPERATIVA MINERA 1° DE JULIO JATUN PAMPA VISIJSA, con código único 2003351, compuesta por veintiséis (26) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caiza ?D? de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0015/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?10 DE MAYO LA FRAGUA? R.L., correspondiente al área denominada MINA CANDELARIA TRIUNFADORA, con código único 2002329, compuesta por ocho (8) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de

Caiza ?D? y Cotagaita de las Provincias José María Linares y Nor Chichas del Departamento de Potosí.

- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0017/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?JAYAQUILA? R.L., correspondiente al área denominada SORPRESA JAYAQUILA, con código único 2005001, compuesta por ocho (8) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0018/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?JUCHUY QHAPAQANAQA? R.L., correspondiente al área denominada CERRO SAN ILEFONSO, con código único 2004662, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caiza ?D? de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0019/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?MILLUNI ALFAPAMPA? R.L., correspondiente al área denominada MILLUNI ALFAPAMPA, con código único 2004857, compuesta por veintiún (21) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Poroma de la Provincia Oropesa del Departamento de Chuquisaca.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Fdo. Leónidas Milton Barón Hidalgo, Juan Lino Cárdenas Ortega, Efraín Chambi Copa, Patricia M. Gómez Andrade, Sebastián Texeira Rojas, Raúl Rocha Ayala.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez, Felix Cesar Navarro Miranda.

